

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

1685 *Aceptación por el Pleno de la delegación de facultades para la tramitación de Expediente de Expropiación Forzosa.*

Anuncio

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria N° 3/2016 celebrada el día 1 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de aceptar la delegación de facultades efectuada por los Ayuntamientos de Noalejo y Campillo de Arenas para la tramitación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto, "ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS DE NOALEJO-CAMPILLO DE ARENAS". Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, a 11 de Abril de 2016.- El Diputado, JOSÉ CASTRO ZAFRA.